ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2397 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI, CUYO OBJETO ES "FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA".

Entre los suscritos a saber, **JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.384.029 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretaria de Contratación (E) del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 1423 del 06 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **ANYELA LIZETH ALARCON PINILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.051.184.631**, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI con NIT 820.003.291-5**, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará **LA E.S.E.**, hemos acordado celebrar **ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2397 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Departamento de Boyacá suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2397 DE 2023 con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI cuyo objeto es **"FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA". 2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2397 DE 2023 el valor se estableció en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($286.435.080,00) M/CTE. 3.-** Que de conformidad a lo dispuesto en la cláusula quinta del mencionado contrato, el plazo de ejecución se estableció en SIETE (7) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio. **4.-** Que el día 25 de mayo de 2023, se expidió Registro Presupuestal de Compromisos No. **4719**. **5.-** Que el día 26 de mayo de 2023 se suscribió acta de inicio. **6.-** Que mediante correo electrónico remitido a la Secretaría de Contratación el día 30 de noviembre de 2023, el Director de Prestación de Servicios con visto bueno de la Secretaría de Salud solicitó el adelantamiento de Adicional en Valor No. 1 considerando que, entre otros argumentos referidos en el estudio previo aportado para justificar la presente adición, es deber del Departamento de Boyacá por medio de la Secretaria de Salud de Boyacá realizar la adición del valor de los recursos asignados mediante DOCUMENTO SGP-72-2023 del DNP correspondientes a la última doceava de la vigencia 2022 a los convenios actualmente suscritos entre las ESE y el Departamento. Para su distribución se establecieron los criterios determinados por el Art 2.4.2.6 del Decreto 268 de 2020 reemplazando densidad poblacional por el de servicios trazadores que tiene inscritos y oferta ESE o sus respectivas sedes, para lo cual se tomaron como referencia las cifras del CENSO DANE del 2018 y sus respectivas proyecciones para la vigencia 2023; al igual que lo registrado en REPS de acuerdo a los siguientes lineamientos.

1. POBLACION	2. RURALIDAD	3. PORCENTAJE DE POBREZA	4. # DE SERVICIOS TRAZADORES	TOTAL CONVENIO
30%	22%	38%	10%	100%

7.- Que el convenio inicial está relacionado con el desarrollo del proyecto 2022 00415 0271 denominado "FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN 2023 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" el cual fue modificado el día 28 de junio de 2023, con el número de REGISTRO BP y P No: **2022 00415 0271 A1. 8.-** Que mediante **Resolución No. 2060** del 09 de Octubre de 2023, se asignan los recursos al presente adicional. **9.**- Que el convenio en mención se

encuentra actualmente vigente. **10.-** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2397 DE 2023, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN EN VALOR: Adicionar** el valor del Convenio Interadministrativo No. 2397 de 2023 en la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($27.666.285,00) M/CTE.** PARÁGRAFO I.- Como consecuencia de lo anterior, el contenido de la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo No. 2397 de 2023, en lo que se refiere al valor del convenio asciende a **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($314.101.365,00) M/CTE.** PARÁGRAFO II.- El valor de la adición se pagará a la firma del presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a que se obliga el departamento, en virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7251** del **29 de Noviembre de 2023. CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 2397 de 2023, conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, el día

21-12-2023

JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaria de Contratación (E)

E.S.E. RAFAEL SALGADO DE MARIPI
R.L. ANYELA LIZETH ALARCON PINILLA
Gerente

Vo.Bo. Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Proyectó: ***Viviana Díaz A.***
Profesional Externo
Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación